U N I V E R S I D A D D E C H I L E
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

BASES VIII CONCURSO DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA
Período 2016

Con el objeto de premiar e incentivar la productividad de los académicos de la Facultad que se hayan destacado en las labores **de investigación básica y aplicada**, se ha implementado el presente concurso de productividad académica.

La correspondiente asignación se otorgará a académicos de la Facultad en el mes de marzo de 2017 y consistirá en $ 1.944.000 (bruto), entregado en tres cuotas durante los meses de abril a junio a través del incremento de la Asignación Universitaria correspondiente. Se consideran un máximo de 15 incentivos a ser entregados.

La asignación se otorgará en consideración a las siguientes bases:

1.- Los incentivos se obtienen por postulación a un concurso abierto, al que el académico de nuestra Facultad voluntaria y personalmente presentará un formulario detallando:

a) Publicaciones y patentes de invención del período 2011-2015 incluyendo para las publicaciones el correspondiente índice de impacto de la revista y la calidad de autoría (correspondiente-coautor). En el caso de las patentes debe indicarse si se trata de presentación en fase nacional, internacional, PCT o concedida.

b) Publicaciones del período 2016 (aceptadas hasta el 15 de marzo de 2017) incluyendo para cada una el correspondiente índice de impacto en curso y el total para el período, además de la calidad de autoría (correspondiente-coautor).

El formulario estará disponible en la Dirección de Investigación y en la página Web de la Facultad (http://www.quimica.uchile.cl/). Cualquier consulta se deberá realizar a la Secretaria de la Comisión **Srta. Bárbara Barrera, teléfono: 22 978 1612**.

2. Para efectos de la evaluación se considerará el índice de impacto promedio y acumulado por año de los últimos cinco años (2011-2015) y el índice de impacto acumulado para el periodo enero 2016 al 15 de marzo de 2017. Para las patentes presentadas se considerará el ISI promedio informado para las publicaciones del período 2011-2016 por el académico y para las concedidas el mayor ISI informado en todo el período. Se considerará beneficiar con el incentivo a aquellos académicos que hayan demostrado haber aumentado o sostenido un índice de impacto de calidad respecto de los años anteriores.

3. Podrán participar sólo los académicos que tengan dedicación exclusiva a la Universidad de Chile y que en los procesos de calificación que cubren el periodo 2011-2015 más el de este año 2016, hayan obtenido u obtengan un puntaje total de tres (3.0), y que tengan jornada completa en el periodo sancionado. En este concurso quedarán excluidos los miembros del Comité Directivo de la Facultad.

4. Se llamará a Concurso a contar del 10 de Mayo de 2016. Los antecedentes de las publicaciones del período 2011-2015, se recibirán en la Dirección de Investigación hasta el 30 del mismo mes. La información del período enero 2016 al 15 de marzo 2017 se recibirá hasta el lunes 18 de marzo del mismo año, fallándose el concurso en la segunda quincena del mismo mes.

5. La Comisión estará constituida por el Director de Investigación, Director Académico y un miembro externo a la Facultad quienes analizarán los antecedentes y resolverán acerca del mismo. A dicha comisión le corresponderá en última instancia la Interpretación del presente documento.

Los resultados de la postulación serán hechos públicos en una Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad e informados por escrito al director económico y administrativo quién en uso de sus atribuciones y por el mandato del Señor Decano, procederá en consecuencia con el otorgamiento de la asignación correspondiente.

Prof. Eduardo Soto
p. Comisión de Investigación
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas